Instrucciones

La Inquisición funcionó conforme a un código de derecho canónico conocido como *Instrucciones*. Dicho código fue elaborado por inquisidores como Tomás de Torquemada (1420-1498), Diego de Deza (1443-1523) y Fernando Valdés Salas (1483-1568).

El procedimiento que establecían era el siguiente:

1.- Acusación.- Cuando el tribunal se instalaba en una ciudad, tras la misa del domingo, el inquisidor procedía a leer el *edicto de gracia*[1]: se explicaban las posibles herejías y se animaba a los feligreses a acudir al tribunal para descargar sus conciencias. La autoinculpación debía ir acompañada de la acusación de los cómplices. Las delaciones eran anónimas y el acusado no tenía ninguna posibilidad de conocer la identidad de sus acusadores. Con frecuencia, las denuncias eran falsas y satisfacían envidias o rencores personales.

2.- Detención.- Tras la denuncia se detenía al reo. Todo el procedimiento era llevado en el secreto más absoluto. El propio reo no era informado de cuáles eran las acusaciones que pesaban sobre él. Podían pasar meses, o incluso años, sin saberlo. El preso permanecía aislado. La detención implicaba el secuestro preventivo de sus bienes, quedando, a menudo, los familiares del acusado en la más absoluta miseria.

3.- Proceso.- El proceso inquisitorial se componía de audiencias en las que declaraban tanto los denunciantes como el acusado. Para defenderse, el acusado tenía dos posibilidades: encontrar testigos favorables o demostrar que los testigos de la acusación no eran fiables. Para interrogar a los reos, la Inquisición hizo uso de la tortura. Se aplicaba sin distinción de sexo ni edad, incluyendo tanto a niños como a ancianos. Los procedimientos de tortura más empleados fueron la *garrucha*, la *toca* y el *potro*[2]

Una vez concluido el proceso, los inquisidores se reunían y se votaba el caso por unanimidad.

---

[1] Se denominaban «edictos de gracia» porque a todos los autoinculpados que se presentasen dentro de un «período de gracia» (aproximadamente, un mes) se les ofrecía la posibilidad de reconciliarse con la Iglesia sin castigos severos. La promesa de benevolencia resultaba eficaz y eran muchos los que se presentaban voluntariamente ante la Inquisición

[2] El suplicio de la *garrucha* consistía en colgar al reo del techo con una polea con pesos atados a los tobillos, ir izándolo lentamente y soltar de repente, con lo cual brazos y piernas sufrían violentos tirones y en ocasiones se dislocaban. La *toca*, también llamada «tortura del agua», consistía en introducir una toca o un paño en la boca a la víctima, y obligarla a ingerir agua vertida desde un jarro para que tuviera la impresión de que se ahogaba. El *potro* era el instrumento de tortura más utilizado. Se trataba de una máquina mediante la que se estiraban los miembros del torturado hasta su dislocación.